

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: martes, 15 de octubre de 2013 13:37

Para: 'franciscopickup@gmail.com'

Asunto: Solicitud AE007W-0004918

Sr. Francisco Ibarra Coria:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica *"Buenos días. El motivo de esta consulta es la siguiente, Estoy interesado en el tema de exportaciones no tradicionales, trate de encontrar información relacionada con la exportación de vehículos chatarra (Autos, Camionetas, Camiones, Maquinaria agrícola) y no he tenido buenos resultados, por ende se los consulto por este medio. ¿Es posible exportar vehículos chatarra? Para graficar mejor, mi idea es comprar este tipo de vehículos chatarra en casas de remates para ser exportados como tal. Por otro lado, ¿ Es factible exportar vehículo (Autos, camionetas, camiones, maquinaria agrícola) en perfecto estado? Esperare muy atento sus comentarios. Muchas gracias, Francisco Ibarra"*, informamos a usted, que el requerimiento realizado, **no corresponde** a una solicitud de acceso a la información pública derivada de la Ley 20.285, debido a que no consulta por documentos emitidos por nuestro Servicio, ni los antecedentes de su formulación, **sino que a una consulta simple** que puede realizar también por medio de nuestra página Web en el link OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias).

En este caso, debe ingresar a www.aduana.cl > Contacto > Formulario de Contacto, y al igual que para el otro sistema, debe registrarse y realizar la consulta señalada. Sin embargo **ya derivamos de manera interna su solicitud** a la OIRS de la Dirección Nacional de Aduanas, donde se ocuparán particularmente de su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta